



## INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR

Tipo de contrato:	Mixto (suministro y servicios)		
Contratación:	Suministro y mantenimiento de fuentes de ósmosis inversa		
N.º de expediente:	PARLC-2023-106		
Procedimiento:	Abierto simplificado abreviado		
Unidad promotora:	Departamento de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad		
Valor estimado del contrato:	44.000,00 euros (sin IVA)		
Presupuesto base de licitación:	22.000,00 € (sin IVA)	4.620,00 € (21% IVA)	26.620,00 € (con IVA)
Aplicación presupuestaria:	D/203000103		
Duración:	2 años (con posibilidad de prorrogarlo hasta dos años más)		
Plazo de ejecución:	El 1 de julio de 2023, sin perjuicio de que pueda iniciarse en una fecha posterior si así lo exigen la tramitación y la fecha de finalización del procedimiento de licitación.		

### **1. Justificación de la necesidad de contratar. Idoneidad del objeto y su contenido para satisfacer las necesidades del Parlament. Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir con el contrato (artículo 28 de la Ley de contratos del sector público)**

El Parlament, para cumplir los requerimientos en relación con la salud laboral de sus miembros y trabajadores, tiene la necesidad de contratar el suministro, en régimen de arrendamiento, de varias fuentes de agua de red con sistema de depuración de ósmosis inversa o filtración en línea con carbón activado, así como el servicio de instalación y desinstalación, los mantenimientos preventivo y correctivo y la higienización de dichas fuentes y el suministro de dispensadores de vasos y vasos de papel biodegradables.

De conformidad con lo determinado por la Ley del Estado 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), a efectos de evitar la recurrencia del contrato, debe procederse a la licitación del presente suministro.

A fin de cumplir con la legalidad vigente y favorecer la concurrencia empresarial, se propone para esta licitación, dada su cuantía, el procedimiento abierto simplificado abreviado.



## 2. Justificación de la falta de medios propios en los contratos de servicios (artículo 30.3 de la Ley de contratos del sector público)

El Parlament, dado que no es objeto de su actividad, no cuenta, entre su personal, con el conjunto humano especializado necesario para el mantenimiento de los equipos de suministro de agua. Por ello, se entiende que es necesario realizar su contratación externa.

## 3. Forma en la que debe determinarse el precio del contrato (artículo 100 y siguientes de la Ley de contratos del sector público)

El precio se ha determinado teniendo en cuenta las características del mercado, considerando la actual contratación del suministro y la existencia de contratos menores anteriores al mismo, incluyendo la compra de vasos biodegradables y la evolución de los precios de mercado estos últimos años.

El presupuesto máximo de licitación correspondiente a los dos años de duración inicial del contrato es de 22.000 euros, que con los 4.620 euros correspondientes al 21% de IVA hacen un total de 26.620 euros, y se desglosa del siguiente modo:

Capítulo	Precio máximo (IVA no incluido)	IVA (21%)	Precio máximo (IVA incluido)
1. Coste del suministro de las diecisiete fuentes, el equipo de tratamiento de agua y los dispensadores de vasos	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
2. Coste del servicio de los mantenimientos preventivo y correctivo de los dieciocho equipos	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
3. Suministro de vasos de 200 ml biodegradables	6.000,00 €	1.260,00 €	7.260,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>22.000,00 €</b>	<b>4.620,00 €</b>	<b>26.620,00 €</b>

Se establece que el plazo de ejecución del contrato empiece el 1 de julio de 2023, por lo que, dado que se trata de un expediente de gasto plurienal, la previsión del gasto máximo distribuido por las anualidades correspondientes a la duración inicial de dos años es la siguiente:



PARLAMENT DE CATALUNYA

Capítulo	2023 (6 meses)		2024 (12 meses)		2025 (6 meses)		TOTAL LICITACIÓN	
	Importe máximo (sin IVA)	Importe máximo (IVA incluido)	Importe máximo (sin IVA)	Importe máximo (IVA incluido)	Importe máximo (sin IVA)	Importe máximo (IVA incluido)	Importe máximo (sin IVA)	Importe máximo (IVA incluido)
1. Coste del suministro de las diecisiete fuentes, el equipo de tratamiento de agua y los dispensadores de vasos	2.500,00 €	3.025,00 €	5.000,00 €	6.050,00 €	2.500,00 €	3.025,00 €	10.000,00 €	12.100,00 €
2. Coste del servicio de los mantenimientos preventivo y correctivo de los dieciocho equipos	1.500,00 €	1.815,00 €	3.000,00 €	3.630,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €	6.000,00 €	7.260,00 €
3. Suministro de vasos de 200 ml biodegradables	1.500,00 €	1.815,00 €	3.000,00 €	3.630,00 €	1.500,00 €	1.815,00 €	6.000,00 €	7.260,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.500,00 €</b>	<b>6.655,00 €</b>	<b>11.000,00 €</b>	<b>13.310,00 €</b>	<b>5.500,00 €</b>	<b>6.655,00 €</b>	<b>22.000,00 €</b>	<b>26.620,00 €</b>

Asimismo, dado que el plazo de ejecución del contrato comprende más de un ejercicio presupuestario, el contrato queda sometido a la autorización del gasto por parte del órgano competente del Parlament y, por tanto, condicionado a dicha autorización.

#### **4. Justificación de la no división en lotes (artículo 99.3 de la Ley de contratos del sector público)**

La licitación de la contratación se realizará en un solo lote para que un único proveedor se haga cargo de todo el suministro y servicio y pueda optimizarse su organización aprovechando recursos, desplazamientos y dietas.

Firmante: Maria Beascoa i Amat

Cargo: jefa de Infraestructuras, Equipamientos y Seguridad

(Este documento es una traducción literal del original firmado el 23 de marzo de 2023.)